

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05-308-31-10-001-2019-00360-00

En diligencia celebrada el 8 de abril de 2021 a las 10:00 a.m., las partes involucradas en este proceso ejecutivo, plasmaron un acuerdo y solicitaron la suspensión del proceso por el término de 3 meses. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 del Código General del Proceso, se accedió a la suspensión y se convocó para reanudar el trámite en la misma fase de la audiencia, para el 9 de julio de 2021 a las 10:00 a.m.

No obstante lo anterior, el Juzgado considera reprogramar la fecha para la continuación de la audiencia, con el fin de que las partes, a través de los apoderados, **informen el cumplimiento de los acuerdos** a los que se llegaron, los cuales debían acatarse unos a partir del mes de abril de esta anualidad, otros a partir de junio y otros una vez recibidas las primas de cada año. Lo anterior, con el fin de considerar la posibilidad de terminar el proceso por pago de la obligación o, reanudar el trámite en la etapa en que quedó suspendida a solicitud de cualquiera de los abogados de las partes.

Comuníquese esta decisión a las partes y /o a sus apoderados por secretaria del despacho por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


LINA MARIA OROZCO POSADA
Jueza

<p style="text-align: center;"></p> <p>CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. 043, fijado hoy 1 DE JULIO DE 2021, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> ADRIANA MARIA RÍOS JIMÉNEZ Secretaría</p>
--